



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

DECRETO No. 302 DE
(07 JUL 2023)

“Por el cual se modifica el Decreto Distrital No. 226 de 2023”

EL ALCALDE MAYOR (E) DE BOGOTÁ, D.C.

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley No. 1421 de 1993, el Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, el Decreto Distrital No. 287 de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 38 del Decreto Ley No. 1421 de 1993, estableció las atribuciones de la Alcaldesa Mayor de Bogotá, entre las cuales se encuentra: “3. *Dirigir la acción administrativa y asegurar el cumplimiento de las funciones, la prestación de los servicios y la construcción de las obras a cargo del Distrito.*”

Que mediante el Decreto Distrital No. 226 de 2023, se concedió el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones al doctor ÁLVARO SANDOVAL REYES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.519.622, Director General, Código 050, Grado 04, de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial - UMV, correspondientes al período laborado comprendido entre el 18 de marzo de 2021 y el 17 de marzo de 2022.

Que, el artículo 2º del citado Decreto efectuó el respectivo encargo, al doctor PABLO EMILIO MUÑOZ PUENTES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.117.069, Subdirector Técnico, Código 068, Grado 02, de la Subdirección de Planificación y de Conservación de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial - UMV, de las funciones del empleo de Director General, Código 050, Grado 04, de la misma entidad, hasta por el tiempo que duren las vacaciones del titular.

Que mediante oficio radicado con el No. 1-2023-16260 del 27 de junio de 2023 y correo electrónico del 5 de julio de 2023, el doctor ÁLVARO SANDOVAL REYES, solicitó la modificación del Decreto Distrital No. 226 de 2023, en el sentido de encargar al doctor GIACOMO SANTIAGO LEOPOLDO MARCENARO JIMÉNEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.375.729, Subdirector Técnico, Código 068, Grado 02, de la Subdirección de Producción y Apoyo Logístico de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 302 DE 07 JUL 2023 Pág. 2 de 3

“Por el cual se modifica el Decreto Distrital No. 226 de 2023”

Mantenimiento Vial - UMV, teniendo en cuenta que el doctor PABLO EMILIO MUÑOZ PUENTES, por inconvenientes y asignación de otras tareas, no puede ejercer el encargo.

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto Nacional No. 648 de 2017, dispone: “*Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (...)*”

Que se hace necesario efectuar el encargo de las funciones de Director General, Código 050, Grado 04, de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial - UMV, para garantizar la continua prestación de los servicios que ese Despacho tiene a su cargo.

Que el señor Carlos Enrique Camelo Castillo, Profesional Especializado asignado al Proceso de Gestión del Talento Humano de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial - UMV, certificó que el mencionado servidor, cumple con los requisitos para ser encargado de las funciones del empleo de Director General, Código 050, Grado 04, de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial - UMV.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO 1°- Modificar el artículo 2° del Decreto Distrital No. 226 de 2023, el cual quedará así:

“ARTÍCULO 2°- Encargar a partir del 24 de julio de 2023, al doctor GIACOMO SANTIAGO LEOPOLDO MARCENARO JIMÉNEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.375.729, Subdirector Técnico, Código 068, Grado 02, de la Subdirección de Producción y Apoyo Logístico de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial - UMV, de las funciones del empleo de Director General, Código 050, Grado 04, de la misma entidad, hasta por el tiempo que duren las vacaciones del titular.”

ARTÍCULO 2°- Comunicar a los doctores ÁLVARO SANDOVAL REYES, PABLO EMILIO MUÑOZ PUENTES y GIACOMO SANTIAGO LEOPOLDO MARCENARO JIMÉNEZ, a la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UMV y a la Dirección

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 302 DE 07 JUL 2023 Pág. 3 de 3

“Por el cual se modifica el Decreto Distrital No. 226 de 2023”

de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá. D.C., el contenido del presente Decreto, a través de la Subdirección de Gestión Documental de esta última Secretaría.

Parágrafo: Para los efectos del presente artículo y con el fin de facilitar las comunicaciones a cargo de la Subdirección de Gestión Documental de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., a continuación, se relacionan los correos electrónicos de los servidores de que trata el presente acto administrativo.

No.	Nombres y Apellidos	Correos electrónicos
1	ÁLVARO SANDOVAL REYES	alvaro.sandoval@umv.gov.co
2	PABLO EMILIO MUÑOZ PUENTES	pablo.munoz@umv.gov.co
3	GIACOMO SANTIAGO LEOPOLDO MARCENARO JIMÉNEZ	giacomo.marcenaro@umv.gov.co

ARTÍCULO 3º- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D.C., a los

07 JUL 2023

FELIPE EDGARDO JIMÉNEZ ÁNGEL
Alcalde Mayor (E)

Proyectó: Natalia Stefania Walteros Rojas - Contratista
Revisó: Nathalie Andrea Ríos Muñoz – Directora de Talento Humano (E)
Paulo Ernesto Realpe Mejía – Jefe Oficina Jurídica
Yaneth Suárez Acero – Subsecretaria Corporativa
Aprobó: Diana Marcela Velasco Rincón - Secretaria General

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

